



UNITAT 70002 - FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL		
EXPEDIENT E-70002-2021-000443-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Declarar desert i contractar el servici integral de cronometratge al Circuit de Carreres Populars de la ciutat de València, convocar procediment negociat sense publicitat, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.		
ÒRGAN COMPETENT OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA EL PRESIDENT - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 206 DE 14 JULIOL DE 2022		

Hechos y Fundamentos de Derecho

Primero.- Mediante Resolución de fecha 4 de mayo de 2022 de la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal de València (en adelante OAM FDM) se aprobó la contratación del servicio integral de cronometraje en el Circuito de Carreras Populares de la ciudad de València, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un presupuesto total de 91.922,00 € de principal, más 19.303,62 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 111.225,62 €; desglosándose éste en un presupuesto máximo de 25.708,00 € de principal, más 5.398,68 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 31.106,68 €, y en un presupuesto base de licitación de 66.214,00 € de principal, más 13.904,94 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 80.118,94 €, aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del OAM FDM alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día 19 de mayo de 2022, habiendo tenido entrada una única proposición, la presentada por la empresa CRONO CHIP, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 27 de mayo de 2022, admite la proposición y procede a la apertura del sobre que contiene las declaraciones relativas a la capacidad y solvencia de las empresas licitadoras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	20/07/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
EL PRESIDENT - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	JAVIER ISMAEL MATEO GARCIA	20/07/2022	ACCVCA-120	15530878412185840116 7844192419856180557



Cuarto.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 7 de junio de 2022, procede a la apertura del sobre que contiene la documentación correspondiente a la oferta evaluable mediante criterios automáticos.

La oferta presentada por la única empresa licitadora fue la siguiente:

ORDEN PRES.	EMPRESA LICITADORA	C.1 BAJA (%)	C.2 PRECIO (€)	C.3 REDUCCIÓN TIEMPO	C.4 ESTADÍSTICAS	C.5 COMPARATIVAS
1	CRONO CHIP	5,05	43.639,96	Jueves	5	3

A continuación, la Mesa, según los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 12.3 del PCAP para la identificación de ofertas anormalmente bajas, en el supuesto de que solamente concorra una única empresa licitadora, identifica la oferta presentada por la empresa CRONO CHIP, S.L., como incurso en presunción de anormalidad en cuanto al criterio 2 “Menor Precio Ofertado”.

En fecha 14 de junio de 2022 se da cuenta a la Mesa de Contratación de la referida licitación de la instancia presentada el 8 de junio de 2022, por la empresa CRONO CHIP, S.L. a través del registro electrónico del Ayuntamiento de València, con número 00118-2022-117076, y que se haya incorporada al expediente, continuándose con el procedimiento de licitación.

En fecha 23 de junio de 2022, y una vez transcurrido el plazo otorgado a la única licitadora del contrato de referencia, CRONO CHIP, S.L., para la justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad en cuanto al criterio 2 “Menor Precio Ofertado”, la Mesa de Contratación de la referida licitación constata que no se ha recibido ninguna documentación en contestación al requerimiento efectuado, debiendo por tanto excluirse de la clasificación.

Quinto.- El artículo 150.3 de la LCSP dispone que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego” y dado que no se han presentado más proposiciones que la de la citada mercantil, procedería declarar desierta la licitación.

En la referida sesión de la Mesa de Contratación de fecha 23 de junio de 2022 se acuerda declarar desierta la licitación y convocar de conformidad con el art. 168 a) 1º de la LCSP, un nuevo procedimiento mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Sexto.- En fecha 1 de julio de 2022 se incorpora al expediente la documentación necesaria para convocar de conformidad con el artículo 168 a) 1º de la LCSP, un nuevo procedimiento mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	20/07/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
EL PRESIDENT - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	JAVIER ISMAEL MATEO GARCIA	20/07/2022	ACCVCA-120	15530878412185840116 7844192419856180557



Séptimo.- En cuanto al órgano competente es la Presidencia del OAM FDM, en virtud de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Fundación Deportiva y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1º.- Excluir la proposición presentada por CRONO CHIP, S.L., tras ser identificada su oferta como anormalmente baja, en lo relativo al criterio 2 “Menor Precio Ofertado”, al no haber presentado la documentación justificativa, dentro del plazo de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 149 LCSP.

2º.- Declarar desierto el procedimiento abierto para contratar el servicio integral de cronometraje en el Circuito de Carreras Populares de la ciudad de València, habida cuenta que no se han presentado más proposiciones que la de la citada mercantil.

3º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación para contratar el servicio integral de cronometraje en el Circuito de Carreras Populares de la ciudad de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por Resolución de la Presidenta Delegada del OAM FDM de fecha 4 de mayo de 2022.

4º.- Convocar procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 168.a).1º de la LCSP, por un presupuesto total de 91.922,00 € de principal, más 19.303,62 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 111.225,62 €; desglosándose éste en un presupuesto máximo de 25.708,00 € de principal, más 5.398,68 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 31.106,68 €, y en un presupuesto base de licitación de 66.214,00 € de principal, más 13.904,94 € en concepto de IVA al tipo del 21%, y un total de 80.118,94 €, a la baja.

El contrato tendrá un plazo de duración de 2 años, con posibilidad de dos prórrogas de una anualidad cada una.

El valor estimado del contrato asciende a 183.844,00 €.

5º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

6º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	20/07/2022	ACCVCA-120	15265885243444382578 9373589409460597569
EL PRESIDENT - OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	JAVIER ISMAEL MATEO GARCIA	20/07/2022	ACCVCA-120	15530878412185840116 7844192419856180557